

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS

GUÍA BÁSICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO		COMPROBANTE A OBTENER
Licencia municipal para el funcionamiento de Cibersala y cibercafé		Licencia Municipal
USUARIOS		TIEMPO DE RESPUESTA
Empresarios		2 Días Hábiles
DOMICILIO		CORREO ELECTRÓNICO:
Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo Planta Alta s/n Centro CP. 80000		luis.valdez@culiacan.gob.mx
INFORMACIÓN GENERAL		
Expedición De Licencias Para El Funcionamiento De Cibersala Y Cibercafé		
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE AREA		DEPARTAMENTO ENCARGADO
Luis Mario Valdez Zamudio		Unidad de Permisos y Licencias.
HORARIO DE ATENCIÓN	TELEFONO	COSTOS
Lunes a Viernes 08:00 - 15:30 Hrs.	6677580101 Ext. 1298 6677151216	VARIABLE. Depende del Número de Maquinas.
REQUISITOS		
• Presentar 1 original y copia solicitud en la que se mencione: denominación o razón social; número de Computadoras, domicilio; nombre, firma y nacionalidad del solicitante, señalar los horarios Respectivos y hacer mención del capital que se invierte en el negocio. • presentar 1 copia registro federal de contribuyentes SAT • Presentar 1 copia carta de no adeudo municipal expedida por la dirección de ingresos (unidad de Recaudación de ingresos diversos). • presentar 1 copia identificación oficial INE, pasaporte, licencia de conducir, etc. • Presentar 1 copia contrato celebrado con los trabajadores cuyos servicios se utilicen, alta en IMSS o En caso de no contar con trabajadores; mencionarlo en la solicitud. • Presentar 1 original y copia licencia de usos del suelo expedida por la dirección de desarrollo urbano Y ecología. • presentar 1 original y copia anuencia de la unidad de protección civil • Presentar 1 original y copia constancia sanitaria (si en el establecimiento se venden alimentos Preparados). Los demás que apliquen según el capítulo correspondiente del reglamento de espectáculos y Diversiones públicas del municipio de Culiacán, Sinaloa. • Presentar comprobante de pago de predial al corriente		
FUNDAMENTO JURÍDICO		
Ley de gobierno municipal para el estado de Sinaloa, 56, fracción III. Ley de hacienda municipal del estado de Sinaloa, Artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Reglamento de espectáculos y diversiones públicas del municipio de Culiacán, Sinaloa. Artículo 3 en Fracción VIII, 7, 10, 16, 17, 222, 223, 224, 225, 227, 228 y 289		
OBSERVACIONES		



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE Y/O SERVICIO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CIBERSALA Y CIBERCAFE

Paso 1.- EL solicitante acude a la unidad de permisos y licencias.

Paso 2.- Presentando los documentos para la obtención de la licencia.

Paso 3.- Se elabora formato de licencia.

Paso 4.- Pasa a Firma del Titular del área;

Paso 5.- y por el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Culiacán.

Paso 6.- Se elabora formato de Pago.

Paso 7.- El solicitante acude de nuevo a la unidad de permisos y Licencias para recoger su Formato de Pago.

Paso 8.- Pasa a calificarlo en ingresos diversos.

Paso 9.- Respectivamente a pagar en cajas generales

Paso 10.- y finalizar su trámite en oficialía Mayor donde le será otorgada su licencia de funcionamiento.